



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No. B3.1-015-105/23OCT017

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, San Salvador, a las 0800 horas del día 27 de noviembre del 2017, posterior al recibimiento y admisión de la solicitud de información **No. B3.1-015-105/23OCT017**, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR-MDN) de esta Secretaría de Estado, por parte de la ciudadana [REDACTED], quien se identificó con su Documento Único de Identidad número [REDACTED]; recibida a las 0800 horas del día 23 de octubre del 2017.

I. ANTECEDENTES.

Mediante correo electrónico a las 1117 horas del 24 de octubre del presente año fue notificada Constancia de Admisión considerando que la solicitud formal cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, ésta Oficina de Acceso a la Información Pública con los requerimientos de información siguientes:

- 1.- Detallar y enumerar el listado completo de las empresas - sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017.
- 2.- Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible.
- 3.- Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017.

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 – oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

- 4.- Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017.
- 5.- Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado.

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que mediante la gestión de búsqueda realizada por las unidades administrativas responsables se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1.- **Detallar y enumerar el listado completo de las empresas - sociedades que han ganado licitaciones/ se les han adjudicado contratos para el suministro de combustibles, suministro de cupones o vales de combustible a la institución desde 2010 hasta el 2017.**

R// La información requerida en el presente ítem puede ser consultada en el link:

https://1drv.ms/x/s!AuXaeH_jRcGNgWv1PISWCa-muj7o

Cuyo archivo se encuentra marcado bajo el sha-256:

45abb1e0d680ce2a3aa8aa808d183afbbc835cc79b52c219799e1f353c2fc224

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 – oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2.- Copia de las bases de licitación de cada uno de los procesos adjudicados de 2010 a 2017, en el caso de suministro de combustible.

R// La información requerida en el presente ítem puede ser consultada en el link:

https://1drv.ms/f/s!AuXaeH_jRcGNgVCiQIIMWJriDRNr

3.- Detalles de cada uno de los procesos de contratación para el suministro de combustibles de 2010 a 2017.

R// La información requerida en el presente ítem puede ser consultada en el link:

https://1drv.ms/x/s!AuXaeH_jRcGNgWv1PISWCa-muj7o

Cuyo archivo se encuentra marcado bajo el sha-256:

45abb1e0d680ce2a3aa8aa808d183afbbc835cc79b52c219799e1f353c2fc224

4.- Copia de los contratos firmados para el suministro de combustible de 2010 a 2017.

R// La información requerida en el presente ítem puede ser consultada en el link:

https://1drv.ms/f/s!AuXaeH_jRcGNgVTQZDi_ti0QJkyG

5.- Proporcionar copia de los cupones o vales de combustible utilizados por la institución de 2010 a 2017, desglosados por cada año y por cada contrato otorgado.

R// La unidad administrativa responsable de la información informó, que no posee copias de los cupones de combustible, ya que no se recibe ningún cupón de la empresa debido a que el proceso establecido para la recepción, distribución y

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 – oir@mdn.mil.sv




MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

utilización de los mismos, consiste en que son entregados por la empresa al administrador de contrato y éste al recibirlo de forma inmediata los entrega a los oficiales logísticos del EMCFA, las Ramas y Unidades de Apoyo Institucional, convocados por esta Dirección, siendo los oficiales logísticos quienes los distribuyen a las unidades Orgánicas de acuerdo a sus necesidades y estas últimas realizan el canje en las estaciones de servicio de la empresa contratada recibiendo facturas, siendo las UUMM, a través de las UCP's quienes liquidan ante la DFI; por lo que se remiten en cada uno de los contratos de combustible en cupones, fotocopia de los recibos de entrega por parte de la empresa al administrador de contrato, los cuales contiene los números correlativos de cada cupón.

Por lo que en esta fecha **27 de noviembre del 2017**, se hace del conocimiento a la solicitante, tal y como fuera requerido en la solicitud formal; dándose cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, del tiempo legalmente establecido. Se le solicita a la ciudadana acuse de recibo de la presente Resolución de Información.




RENATO ANTONIO PÉREZ AGUIRRE
CNEL. ART. DEM
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

RAPA/calvo

Unidad de Acceso a la Información Pública
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 – oir@mdn.mil.sv